

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MORALES – CAUCA

AUTO CIVIL No. 37

MORALES, CAUCA, TREINTA (30) DE ENERO DE 2024

El treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022) dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2021-00114-00 siendo demandante FREDDY RODRIGUEZ y demandado JOSE RICARDO SANCHEZ AMEZQUITA se ordenó el EMBARGO Y SECUESTRO del vehículo automotor de propiedad del demandado JOSE RICARDO SANCHEZ AMEZQUITA cuyas características son las siguientes: PLACA: SPD589, MARCA: JMC, MODELO: 2012, COLOR: BLANCO, No. MOTOR JX493ZQA-B9123178 de propiedad del ejecutado, oficiándose al señor DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE de AGUAZUL CASANARE para que diera cumplimiento a la medida decretada.

El 05 de septiembre del año 2022 fue enviado el oficio No. 117 al correo electrónico transito@casanare.gov.co en el cual se informa la orden de embargo antes descrita.

El 29 de enero del 2024 al correo electrónico del Juzgado se allega memorial emitido por el apoderado judicial de la parte demandada en la que solicita se oficie a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE AGUAZUL CASANARE para que se pronuncie o de respuesta a lo estipulado en el auto No. 276 del 30 de agosto de 2022 ya referenciado.

En consecuencia se REQUERIRA al señor Secretario De TRANSITO Y TRANSPORTE DE AGUZUL CASANARE para que de cumplimiento a la orden de embargo decretada.

Por consiguiente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

DISPONE:

REQUERIR al señor DIRECTOR o SECRETARIO de TRANSITO Y TRANSPORTE DE AGUZUL CASANARE para que dé cumplimiento a lo ordenado en el Auto No. 276 de fecha 30 de agosto de 2022, consistente en el EMBARGO Y SECUESTRO del vehículo automotor de propiedad del demandado JOSE RICARDO SANCHEZ AMEZQUITA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.658.284 y cuyas características son las siguientes: PLACA: SPD589, MARCA: JMC, MODELO: 2012, COLOR: BLANCO, No. MOTOR JX493ZQA-B9123178.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No. _06_ Hoy, 31 DE enero DE
2.024_**

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria